Junta de Andalucía

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Gobierno de España · Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Europa invierte en las zonas rurales

CONTR_2025_0000244088: FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE 3.200 CAJAS -REFUGIO PARA QUIRÓPTEROS FORESTALES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Índice

1 Antecedentes....3
2 Objeto....3
3 Lugar de ejecución....3
4 Descripción de los trabajos a ejecutar....4
4.1 Construcción y fabricación de 3.200 cajas-refugio para quirópteros forestales....4
4.2 Gestión de los pedidos y facturación....10
5 Protección de datos de carácter personal....10
6 Seguridad y salud....11
6.1 Normas generales en materia de seguridad y salud....11
6.2 Coordinación de actividades empresariales....13
Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales....14

1 Antecedentes

Los PLI contra procesionaria del pino y lagarta peluda cumplen con los requisitos de la Gestión Integrada de Plagas ya que, como se ha expuesto, suponen el examen cuidadoso de los métodos de protección disponibles y la posterior integración de las acciones de manera que se evite la aparición de nuevos brotes, contando además con un seguimiento del posible organismo objeto de control. Todo ello tratando de mantener un bajo empleo de fitosanitarios y valorando los riesgos sobre la salud y el medio ambiente de los métodos seleccionados.

Una de las actuaciones disponibles en el marco de los Planes de Lucha Integrada contra la procesionaria del pino y lagarta peluda en Andalucía es la colocación de cajas-refugios para quirópteros que tienen como objetivo principal mantener o disminuir la población de procesionaria y lagarta en aquellos rodales que tengan un nivel de infestación bajo, al mismo tiempo que se fomenta la presencia de murciélagos de ambas plagas que suelen habitar en los huecos de los árboles, y que se presentan con una densidad muy baja en zonas de latizales procedentes de repoblación y en masas monoespecíficas.

La colocación de cajas-refugio favorece la instalación de murciélagos, supliendo esa carencia de huecos naturales. No se debe olvidar el importante beneficio que supone para el control de otras poblaciones de insectos dañinos.

Para poder llevar a cabo esta colocación de cajas-refugio se precisa contar con empresas que puedan fabricar y suministrar las mismas.

2 Objeto

El objeto de este contrato es definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de fabricación y suministro de 3.200 cajas-refugio para quirópteros forestales, fabricados con madera de pino tratada en autoclave para su permanencia a la intemperie incluido el transporte a pie de obra o almacén.

3 Lugar de ejecución

El adjudicatario almacenará las cajas-refugio hasta su envío a los lugares establecidos, de modo que se hace responsable de cualquier desperfecto que puedan sufrir durante el almacenamiento.

Los lugares concretos de entrega están aún por determinar, pero la distribución de las 3.200 cajas-refugio se llevará a cabo entre los almacenes de las distintas provincias de Andalucía.
Posibles lugares de entrega:
- Vivero de San Jerónimo: Carretera La Rinconada Km 1,5. Sevilla.
- Vivero La Alcaidesa: Monte La Alcaidesa. CA-10065. San Roque (Cádiz).
- Almacén Subregional de Andalucía Oriental de la AMAYA. Polígono Industrial Zárate, C/ Islas Canarias

Parcela 45 A-B. Localidad: Peligros. Cód. Postal: 18210. Provincia: Granada.
- Almacén Subregional de Andalucía Occidental de la AMAYA. Polígono Parque Plata Empresarial, C/ Camino Empedrado naves 7 y 9. Localidad: Camas. Cód. Postal: 41900.Provincia: Sevilla.

Se solicitarán uno, dos o tres lugares de entrega.
El transporte, manipulación y empleo de los materiales se hará de modo que no queden alteradas sus características ni sufran deterioro en sus formas o dimensiones.

4 Descripción de los trabajos a ejecutar

4.1 Construcción y fabricación de 3.200 cajas-refugio para quirópteros forestales.

Supone la construcción y fabricación de 3.200 cajas-refugios para quirópteros forestales, fabricados con madera de pino tratada en autoclave para su colocación y permanencia a la intemperie completos y con humedad inferior al 20%, libres de aceites, barnices y pinturas que podrían afectar a la ocupabilidad por parte de los murciélagos, incluidos los accesorios necesarios para su colocación en el árbol. Las tablas deben ser cepilladas en cantos y ambas caras, y con un grosor de 20 mm.

Características.

- Fabricada en madera tratada en autoclave clase IV.
- Medidas totales 50x20x9,5 cm (largo x ancho x fondo caja).
- Medida desde el techo 40x20x9,5 cm (largo x ancho x fondo caja).
- Tiene 2 cámaras o habitáculos.
- Todas las paredes internas están rayadas, y tabla central con taladro para que puedan pasar de una cámara o habitáculo a otro sin necesidad de salir.
- Tabla trasera de 50 cm con 2 taladros para poder anclar la caja al árbol en 2 puntos.

En los siguientes croquis se detallan las medidas de cada una de las piezas así como su posición en el ensamblaje para la fabricación de las cajas-refugio.

1.- Medidas (ancho x alto / fondo x ancho x alto) de las piezas para refugios de quirópteros realizados con tablones de 20 mm de espesor.

- **Exterior cuadrado** de **200x200mm**, con la cara interior rayada y los cantos y cara exterior cepillados.

- **Interior** rectangular de **200x300mm**, con ambas caras rayadas y con **orificio circular**, para el paso de murciélagos entre cámaras o habitáculos sin necesidad de salir al exterior, de **50mm de diámetro y situado a 50mm desde la parte lateral hasta el borde del orificio y a 100mm desde la parte superior hasta el borde del orificio**.

- **Fondo** rectangular de **200x500mm,** con la cara interior rayada y los cantos y cara exterior cepillados. Se le realizará un **orificio circular de 5mm de diámetro situado en el eje vertical y a 50mm desde la parte superior y orificio circular de 5mm de diámetro situado en el eje vertical y a 35mm desde la parte inferior** para la sujeción del refugio mediante dos clavos forestales. Se le realizará un **rebaje, para insertar el techo, de 20mm de alto, 200mm de ancho y 5mm de profundidad, situado a unos 100mm de la parte superior**.

- **Techo** rectangular de **280x130mm,** con la cara interior rayada y los cantos y cara exterior cepillados.

- **2 laterales** en forma de L invertida " ↑ " de **95x300mm en los lados exteriores y 30x100mm en los lados interiores,** con la cara exterior y los cantos cepillados.

- **2 listones** de **15x15x200mm,** para crear la cámara o habitáculo entre las piezas exterior e interior .

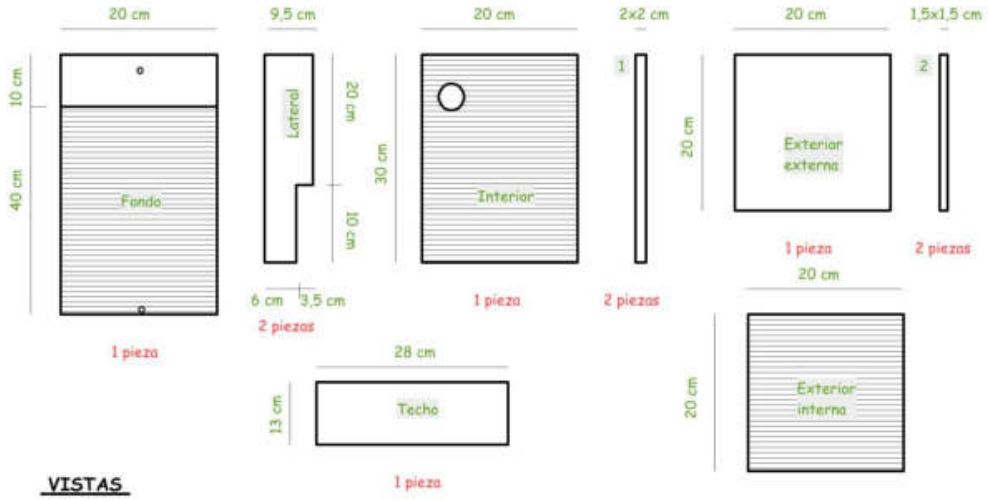
- **2 listones** de **20x20x300mm,** para crear la cámara o habitáculo entre las piezas interior y fondo.

Junta de Andalucía

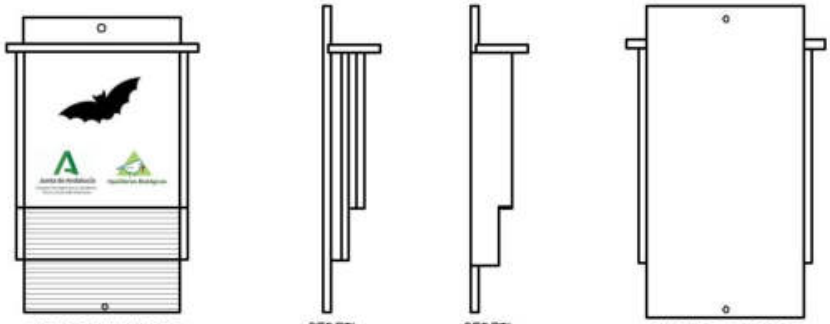
Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

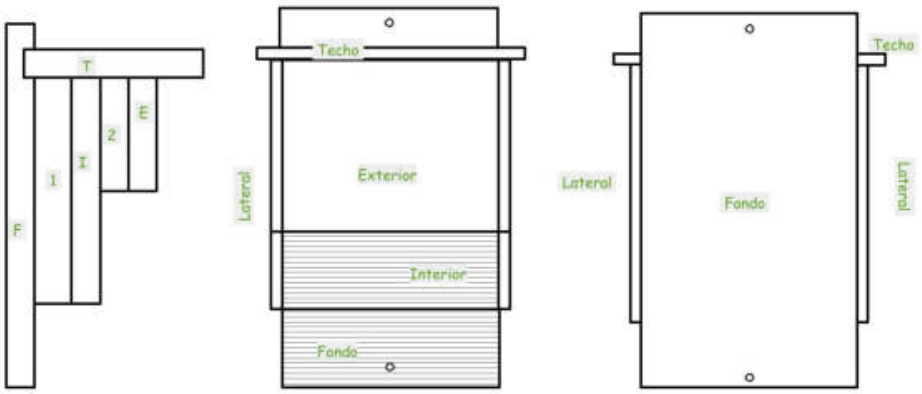
DESPIECE REFUGIO



VISTAS



MONTAJE



2.- Accesorios para el montaje y la colocación.

Los **accesorios** necesarios para el montaje y la colocación por cada caja-refugio son los siguientes:

- **Tornillos de madera con cabeza avellanada de acero inoxidable de 4mm de diámetro x 30mm de longitud**, para el ensamblaje de las piezas de madera. Para su colocación se realizará previamente un orificio de guía para evitar que la madera se raje en el momento de su colocación o a posteriori con las dilataciones naturales.
- **2 Clavos forestales de 5mm de diámetro x 80mm de largo y de aluminio,** lo que dificulta su oxidación y evita vías de enfermedades en la madera al no dañan el árbol. Además una vez terminada su vida útil como sustento y si el árbol es maderable, al trabajarlo con una sierra se evitan accidentes.

3.- Ensamblaje del refugio.

En el **montaje, todas las tablas deberán estar sujetas mediante tornillos,** para garantizar la robustez y la durabilidad del refugio, así como la ausencia de grietas entre todas las superficies de contacto entre piezas.

El refugio tendrá **dos cámaras de acceso de diferente grosor, de 20mm y de 15mm**, para facilitar el uso de diferentes tamaños de murciélagos.

Las **superficies del interior y de las zonas de aterrizaje** tienen que ser rugosas; por este motivo no se cepillarán y además se les realizará un rayado completo con alguna cuchilla, clavo, etc. con **rayas paralelas al eje horizontal, situadas cada 5-8mm**.

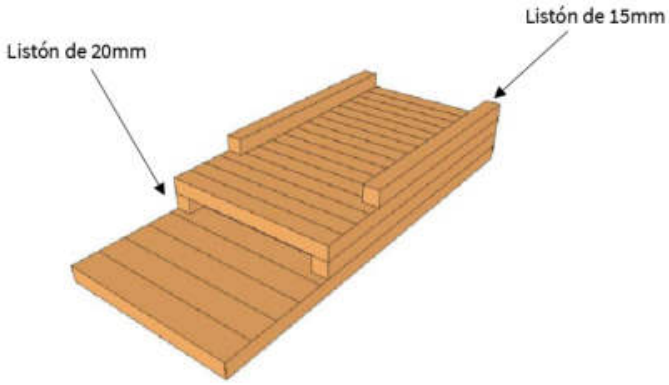
No es necesario hacer canaletas profundas, bastaría con rayado basto de cepillo metálico o similar.

El rayado será realizado en el máximo de anchura de la superficie de la tabla, dejando **sin rayar** en ambos extremos **los últimos 20mm en la pieza del fondo y los últimos 15mm en las piezas de interior y exterior.** De esta forma, en el ensamblaje se realizará el asiento entre superficies planas, lo cual minimizará la existencia de huecos por donde pueda pasar luz y aire.

En el **frontal** de los refugios debe serigrafiarse el **logotipo de la Junta de Andalucía, del Equipo de Equilibrios Biológicos y la silueta de murciélago.**

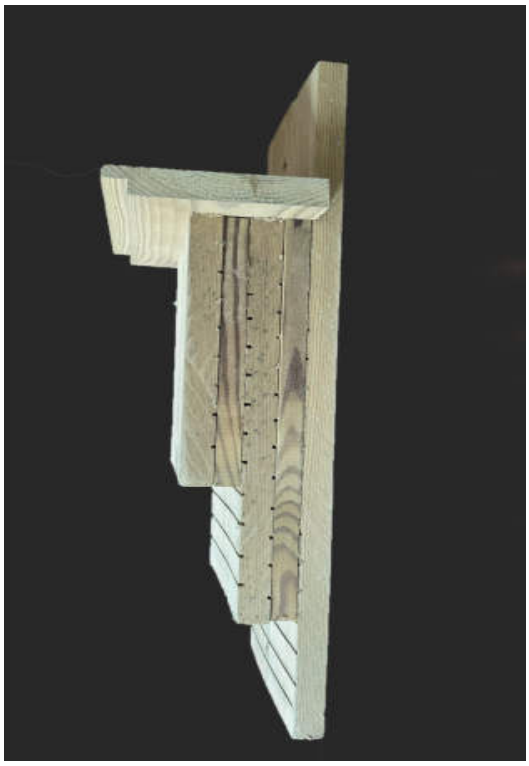
En la figura siguiente se muestra una vista 3D del ensamblaje interior de las piezas y listones.

VISTA 3D REFUGIO



Imágenes modelo caja-refugio sin incluir los 2 laterales en forma de L invertida " ↑" para que se pueda ver el despiece y el ensamblaje de las tablas. **Las cajas-refugio deberán llevar los 2 laterales tal y cómo se indica en este pliego.**







NOTA. Se aplicará la Disposición adicional trigésima tercera. Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades.
En los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.
El número de unidades podrá aumentarse con respecto a las indicadas anteriormente, en caso de obtenerse un precio inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida para las personas licitadoras hasta agotar dicho presupuesto.

4.2 Gestión de los pedidos y facturación.

Mediante comunicación por correo electrónico, la persona de contacto de la Agencia, solicitará el número de unidades a suministrar en cada almacén, indicando claramente, descripción del producto, medición del suministro, lugar y fecha de entrega.
Se realizarán un máximo de tres pedidos.
El suministro de los materiales se realizará a pie de obra, incluyendo carga, transporte y descarga del material y deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo de la AMAYA (de lunes a viernes (8:00 h – 15:00 h).
La facturación se realizará por pedido solicitado a cada almacén, de modo que cuando se realice la entrega, se facturará el total de cajas-refugio entregados en el mismo.

5 Protección de datos de carácter personal

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales."

6 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.
La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.
El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.
Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.
En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

6.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.

- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

 Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:
 - La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
 - Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
 - Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
 - Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. (*Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

6.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

Fdo.:Sixto Rodríguez Reviriego.
Técnico Redactor.
(Documento fechado y firmado electrónicamente).

Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.

2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc) ……...

3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;

 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.

 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.

 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……..a……..…..de……...de……..……

Fdo.: